

IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre de la solución	Asistente para la elaboración de contestaciones de demanda sobre caídas en la vía pública en la Dirección General de Asuntos Comunes de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Versión	1.0
Fecha de implementación	
Estado actual	Piloto en producción
Área de aplicación	Dirección General de Asuntos Comunes y del Espacio Público
Responsable técnico	Dirección General de Inteligencia Artificial

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

Problema que resuelve	Altos tiempos administrativos y carga operativa en tareas manuales de transcripción, estructuración y formateo de contestaciones de demanda, con riesgos asociados a errores humanos y pérdida de trazabilidad.
Descripción general	La solución asiste a los profesionales en la elaboración de borradores de contestaciones de demanda. El proceso comienza cuando el usuario carga la demanda y las comunicaciones oficiales relacionadas. A partir de esa documentación, la solución analiza y clasifica automáticamente el caso según la normativa aplicable y el tipo de responsabilidad involucrada, a través de expresiones regulares, y extrae los datos relevantes contenidos en los documentos. Luego, envía al profesional un resumen del análisis con la clasificación sugerida para que este la valide o corrija, e ingrese información complementaria. Una vez validada la clasificación, la solución genera un borrador de contestación de demanda basado en plantillas estandarizadas y aprobadas por el área, incorporando los datos extraídos y los ingresados por el profesional. El borrador se remite en formato editable para su revisión, ajuste y eventual modificación por parte del abogado o abogada responsable. Toda la información del proceso queda registrada para fines de trazabilidad y auditoría.
Tipo de sistema	Clasificación – Extracción de información – Generación de documentos
Beneficio institucional	La solución permite reducir el tiempo de generación de un borrador inicial de contestación de demanda de entre 2 y 3 horas a aproximadamente 2 minutos y 30 segundos de

	procesamiento automatizado, a lo que se suma el tiempo de revisión y validación por parte del profesional. Esto libera capacidad operativa para la atención de asuntos de mayor complejidad. Asimismo, contribuye a la estandarización de las contestaciones de demanda, reduce la tasa de errores en las etapas preliminares de elaboración y fortalece la trazabilidad y auditabilidad del proceso mediante el registro estructurado de toda la información vinculada al uso de la herramienta.
--	--

GRADO DE AUTOMATIZACIÓN Y SUPERVISIÓN HUMANA

Grado de autonomía	Bajo (asistiva)
Modalidad de supervisión	Human-in-the-loop
Instancias de intervención humana	El profesional interviene obligatoriamente en las siguientes instancias: (1) carga de la documentación de entrada (demanda y comunicaciones oficiales); (2) análisis del resumen del caso con la clasificación sugerida por la solución y validación o corrección de la clasificación mediante un formulario, junto con el ingreso de información complementaria que requiere criterio jurídico; (4) revisión exhaustiva, corrección y edición del borrador de contestación de demanda generado antes de cualquier uso o presentación.
Decisión final	La decisión sustantiva sobre el contenido, la estrategia procesal y la presentación de la contestación de demanda recae de manera exclusiva e indelegable en el profesional asignado al caso.
Fundamento del modelo de supervisión	La solución opera en el ámbito del asesoramiento jurídico, donde el criterio profesional es indispensable y no puede delegarse a un sistema automatizado. Por ello, se adoptó un grado de autonomía bajo con supervisión human-in-the-loop: la solución no interpreta hechos, no valora la procedencia de reclamos, no recomienda cursos de acción ni aplica criterio jurídico alguno, limitándose a detectar condiciones objetivas en los documentos y organizar la información según instrucciones explícitas. El esquema de supervisión obligatoria en cada etapa crítica garantiza que ninguna clasificación, extracción de datos ni borrador generado sea utilizado sin revisión y aprobación profesional previa, preservando así el control humano significativo sobre todo el proceso.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIONES

Riesgos éticos evaluados	1. Sesgo algorítmico y discriminación. 2. Falta de explicabilidad y transparencia. 3. Automatización sin supervisión humana significativa. 4. Desplazamiento de responsabilidades. 5. Vulnerabilidades en seguridad, integridad de datos y resiliencia. 6. Impacto sobre la privacidad y protección de datos.
Nivel de riesgo general	Bajo — La solución no realiza perfiles de personas ni asigna consecuencias jurídicas automáticas. Opera con validación humana obligatoria en todas las etapas críticas del proceso, donde el profesional mantiene la responsabilidad final sobre cada decisión sustantiva. La información procesada se transmite mediante protocolos de cifrado en tránsito y se almacena con cifrado en reposo, complementado por controles de acceso restringidos y registros de trazabilidad completa para auditoría institucional.
Medidas de mitigación	Validación humana obligatoria en cada ciclo de decisión (human-in-the-loop). Trazabilidad completa de todas las operaciones mediante registros de auditoría inmutables que documentan cada acción del sistema. Controles de acceso restrictivos con principio de mínimo privilegio (toda acción no expresamente autorizada es denegada por defecto). Prohibición de eliminación de registros en todas las tablas del sistema. Planes de contingencia y mecanismos de respaldo ante fallas de servicios externos. Cifrado de datos en tránsito y en reposo.
Mecanismos contra sesgo y discriminación	La solución opera con plantillas estandarizadas que aplican criterios jurídicos uniformes, y los componentes de inteligencia artificial operan bajo directivas estrictas de literalidad, transcribiendo la información tal como aparece en la demanda, sin interpretación ni reformulación, lo que reduce el margen de introducción de sesgos en el procesamiento. El diseño de la solución contó con la participación de un equipo interdisciplinario con perfiles en derecho administrativo, inteligencia artificial, ciencia de datos y ética de la IA. Asimismo, se realizan auditorías periódicas sobre los resultados de clasificación y extracción, y la validación humana obligatoria de cada resultado permite detectar y corregir eventuales inconsistencias antes de que el dictamen sea emitido.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Base normativa	RESOL-2025-50-GCABA-PG — Guía de recomendaciones para el uso ético, responsable y adecuado de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Procuración General. RESOL-2025-397-GCABA-PG — Guía para el diseño, desarrollo y uso ético, responsable y adecuado de sistemas de inteligencia artificial de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
-----------------------	--

Última actualización	18/04/2026
----------------------	------------